



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°620-2017-MPH/A.

Ayacucho 10 OCT. 2017

VISTO:

El Memorial de fecha 03 de octubre de 2017 proveniente de la Asociación de Feriantes Dominicales de las Américas San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por el cual la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, tiene la finalidad de promover espacios culturales de vinculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomenta identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del distrito de Ayacucho;

Que, la Asociación de Vendedores de la Feria Dominical de San Juan Bautista, con sede en San Juan Bautista, Provincia de Huamanga Ayacucho conmemora un aniversario más de fundación, aportando a la tradición de Huamanga, además de contribuir en el desarrollo económico a nivel Regional.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Vendedores de la Feria Dominical San Juan Bautista por cumplir un aniversario más, y por aportar a la tradición de Huamanga, además de contribuir en el desarrollo económico a nivel Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Asociación de Feriantes Dominicales de las Américas San Juan Bautista, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE